

PETRO NAVARRA SL CIF B31595523

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: CR. ULZAMA KM. 2, 31195 - Navarra

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 60,89 €

Nº Factura: X2923380810 emitida el 13 de noviembre de 2007

Periodo de consumo: 12 de octubre de 2007 a 11 de noviembre de 2007

Fecha de cargo: 16 de noviembre de 2007

Referencia del contrato de suministro: 7917270616843

Remite: PETRO NAVARRA SL Apartado de Correos XXXXX 31195 BALLARIAIN

Ana Aguilar Palomino

Calle de Polonia

27533 Carballedo

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

60,89€

11,93 €

40,64 €

2,69 € 1,69€

3,59€

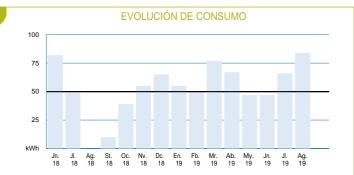
0.35€

6,5% s/55,26 €

21% s/1,69 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de octubre de 2007)	24384 kWh
Lectura actual: real (11 de noviembre de 2007)	24535 kWh
Consumo en el periodo	151 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Ana Aguilar Palomino

NIF: 67586984N

Dirección de suministro: Calle de Polonia 27533 Carballedo

Dirección fiscal: Calle de Polonia 27533 Carballedo TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 472620780 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,39 kW

Referencia del contrato de suministro (PETRO NAVARRA SL): 7917270616843

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 595981231007

Fecha final contrato: 11 de noviembre de 2007 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de noviembre de 2007

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3529884673265381MRLA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito IBAN: ES30852007024592823***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E94203134476220146072240412 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (PETRO NAVARRA SL): 900 302 505 Reclamaciones (PETRO NAVARRA SL): 900 302 505; www.petronavarra.com/catalogo/51-electricidad; fax: 900 302 505

Averías y Urgencias (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 900 302 085

Puntos de atención cercanos: CR. ULZAMA KM. 2 31195 BALLARIAIN Navarra Portal de medidas https://electraconilense.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (PETRO NAVARRA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 31195 BALLARIAIN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.petronavarra.com/catalogo/51-electricidad.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 60,89 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,39 kW x 30 días x 0,105492 €/kW día 10,73 €

Comercialización

3,39 kW x 30 días x 0,011844 €/kW día 1,20 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

151 kWh x 0,132640 €/kWh 20,03 €

Coste energía

151 kWh x 0,136492 €/kWh 20,61 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/52,57 € 2,69 € Subtotal 55,26 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	56,95€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/55,26 €	3,59€
21% s/1,69 €	0,35€
	- -

TOTAL IMPORTE FACTURA 60,89 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- PETRO NAVARRA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 302 505 y en www.petronavarra.com/catalogo/51-electricidad.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.petronavarra.com/catalogo/51-
- electricidad.

Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:

- Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
- Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €